



Universidad  
Andrés Bello

**RECTIFICA RESOLUCION N° 88.464/2016,  
QUE REGULA PAGO DE BONO POR  
PUBLICACIONES EN REVISTAS QUE  
INDICA.**

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y  
DOCTORADO

RES . N° 88468 2017

Santiago, 04 Enero de 2017

**TENIENDO PRESENTE:** La Resolución N° 88.464/2016, que regula el pago de bono por publicaciones en Revista indexada; la necesidad de corregir el error de colocar la tilde en la palabra Andrés y aclarar la redacción del numeral 1.3. letra f) de dicha Resolución.

VISTAS: Las facultades que me confiere la reglamentación vigente

### RESUELVO

**Rectifícase la Resolución N° 88. 464/2016, en la forma que se indica:  
Reemplázase, el numeral 1.3, letra f) por el siguiente:**

f)- El artículo debe aparecer publicado con la identificación de la Universidad, en español sin tilde( acento), en los siguientes términos:

Universidad Andres Bello. Unidad de investigación (i.e., Departamento y/o Centro), Facultad. Dirección postal. Ciudad. Chile.

El orden en que aparezcan los diferentes campos en dicha identificación pueden variar, pero el nombre de la Universidad y los demás elementos deberán estar siempre presente. Es deseable incluir la mayor cantidad de información asociada al autor en su filiación.

Anótese y Comuníquese

**ARIEL ORELLANA LOPEZ**

VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y DOCTORADO

CAMPUS REPÚBLICA  
Av. República 252 - Santiago  
Teléfono: 56 2 2661 8000

CAMPUS CASONA DE LAS CONDES  
Fernández Concha 700 - Las Condes  
Teléfono: 56 2 2661 8500

CAMPUS BELLAVISTA  
Av. Bellavista 0121 - Providencia  
Teléfono: 56 2 2770 3490/3466

CAMPUS VIÑA DEL MAR  
Quillota 980  
Teléfono: 56 32 284 5000

CAMPUS CONCEPCIÓN  
Autopista Concepción Talcahuano 7100  
Teléfono: 56 41 266 2000